

HALPIN EARLY CHILDHOOD CENTER  
Patricia Thomas, Principal  
(713) 778-6720 off. (713) 778-6724 fax  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HOUSTON

---

**NORMAS DE ASISTENCIA A LA ESCUELA**

Los estudiantes de las escuelas primarias en cursos escolares de un año que se reúnen diariamente, no pueden tener más de ocho ausencias sin excusa si quieren ser considerados para promoción.

En este documento se encuentra una copia de la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria (Compulsory School Attendance Law), para que usted la revise. También, las tardanzas excesivas serán referidas al especialista de asistencia.

Por favor, comuníquese con el personal de asistencia de la escuela si su niño va a ausentarse, para evitar el procedimiento de referencia. Una excusa/notificación escrita debe acompañar al estudiante cuando regrese a la escuela.

**TEC Sec. 25.085. Asistencia Escolar Obligatoria (Compulsory School Attendance)**

- (a) El niño que está obligado a asistir a la escuela bajo esta sección debe asistir a la escuela todos los días por todo el período en que el programa de instrucción esté en función.
- (b) Una vez matriculado en pre-kínder o kínder, un niño debe asistir a la Escuela.
- (c) Al menos que específicamente este exento por la Sección 25.086., un estudiante matriculado en un distrito escolar debe asistir a un programa de año extendido, para el cual sea elegible, ofrecido por el distrito para estudiantes con pocas probabilidades de pasar al siguiente grado a asistir a clases tutoriales exigidas por el distrito bajo la Sección 29.084.

**TEC Sec. 25.095. Noticia de Advertencia (Warning Notice)**

Si un estudiante está ausente sin excusa por diez (10) o más días o partes de día en un período de seis meses, o tres (3) o más días o partes de día en un período de cuatro semanas:

- (a) los padres del estudiante pueden ser enjuiciados bajo la Sección 25.093., y
- (b) el estudiante puede ser enjuiciado bajo la Sección 25.094.

Una ofensa bajo esta Sección es un Delito de Menor Clase C (Class C Misdemeanor). Cada día que el niño está fuera de la escuela después que se entregue o mande el aviso o después que el niño fue ordenado por la corte juvenil de asistir a la escuela, puede constituir una ofensa separada. La asistencia a la escuela es inmediatamente requerida.

Yo he recibido una copia de esta carta.

\_\_\_\_\_  
Padre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha